

## MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 03/18

### SRES./AS ASISTENTES::

#### PRESIDENTE:

Sr. Jefe de Departamento de Servicios Generales,  
D. José Luis Camarón Bonacasa

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.

(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).  
BILBAO

#### VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Licenciada en Derecho del Departamento de Servicios Generales,  
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

#### VOCAL:

Sr. Jefe de División de Servicios Sociosanitarios y para Personas Mayores,  
D. Luis Grasa Marcuello

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas treinta minutos.

#### SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,  
D. Fidel Martínez Ruíz

#### SRA. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

Dña. Nerea Madariaga Ansoleaga

Asiste a la reunión la Sra. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por la Sra. Presidente se da inicio a la reunión con el siguiente

## **Orden del Día**

- 1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS PARA EL EJERCICIO 2019”. EXPEDIENTE: IFA2018/03.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.



A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por las licitadoras:

- **ACABADOS IZURZA, S.L.**
- **ILUNION LAVANDERÍA EUSKALDUNA, S.L.**

Presentan la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

Asimismo, ha de señalarse, como dispone el art. 81.2 del RGLCAP, que las empresas licitadoras presentadas, así como los defectos u omisiones en la documentación presentada por las mismas *-en su caso-*, son los siguientes:

- **LAVANINDU, S.L.**
  - ANEXO 2 (DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR), debidamente firmado.
  - DEUC, debidamente firmado.

La notificación se realiza a través de su publicación en el perfil de contratante [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus), advirtiéndoles que deben subsanar los defectos, teniendo el plazo de tres (3) días naturales para ello.

2º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS PARA EL EJERCICIO 2019”. EXPEDIENTE: IFA2018/04.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por las licitadoras:

- **URBEGI SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.**
- **FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK**

Presentan la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

3º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR, LIMPIEZA Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO ASISTENCIAL URDUÑA DEL IFAS DURANTE EL EJERCICIO 2019”. EXPEDIENTE: IFA2018/05.



El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por las licitadoras:

- **FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK**

Presenta la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

4º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS PARA EL EJERCICIO 2019”. EXPEDIENTE: IFA2018/06.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por las licitadoras:

- **EULEN SEGURIDAD, S.A.**
- **ALTA SEGURIDAD, S.A.**
- **DELTA SEGURIDAD, S.A.U.**
- **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.**
- **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.**
- **OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**

Presentan la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

En la documentación del Sobre A correspondiente a la oferta presentada por:

- **DÑA. SOLEDAD DÍAZ NIETO**

- Se observa que la documentación corresponde a una persona jurídica, la empresa **INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L.**, y no a una persona física. La documentación está debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Se solicita a la empresa aclaración al respecto, de todo lo cual se dará traslado a la Mesa de Contratación a los efectos de admisión o exclusión de su oferta.





De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída por mí, el Secretario, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, y es firmada junto con el Presidente por el resto de los Vocales de la Mesa de lo que yo el Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

Fdo.: José Luis Camarón Bonacasa.

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: Fidel Martínez Ruíz.

**VOCAL ASESORAMIENTO  
JURÍDICO,**

Fdo.: María Yolanda Llama López.

**LA REPRESENTANTE DEL SERVICIO  
DE FISCALIZACIÓN,**

Fdo.: Nerea Hernández San José.

**VOCAL,**

Fdo.: Luis Grasa Marcuello.